RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2018/PA-48-6 RELATIVO AL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN LA JANDA, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR.

Vistas las actuaciones precedentes, la Propuesta de Adjudicación del órgano competente, cuyo resumen se acompaña en el Anexo I, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y estando facultado para este acto conforme a lo prevenido en el artículo 14, apartado g), de los Estatutos de la Agencia aprobados por el Decreto 190/2006 de 31 de octubre de 2006, por el que se constituye la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril.

HE RESUELTO

ADJUDICAR, la Contratación del 2018/PA-48-6 relativo a la contratación del Servicio de lavandería para el Hospital de Alta Resolución La Janda, dependiente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir a la empresa y por los importes que a continuación se relaciona:

ILUNION LAVANDERÍAS S.A.U

Hospital	Precio unitario máximo ropa lavada entregada [euros/kg]	Estimación de ropa limpia [Kg/año]	**Importe adjudicación (sin IVA) [euros]**
La Janda	0,85	38.000	**32.300,00 €**

Porcentaje asumido para la reposición de prendas [%]
0%

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

El plazo del contrato será de 12 meses.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, potestativamente, podrá interponerse, recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, según establecen los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Utrera, a 4 de diciembre de 2018.
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Manuel Huerta Almendro

ASBG 2015
red andaluza de LUGARES DE HUMO GLOBALNETWORK Nivel Oro

EXPEDIENTE 2018/PA-48-6 RELATIVO AL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN LA JANDA, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR

ANEXO I

1. **Las empresas que han sido admitidas o excluidas al procedimiento, son :**

Nº	EMPRESA
1	ILUNION LAVANDERÍAS S.A.U

2. **Puntuación obtenida desglosando los criterios de adjudicación.**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN	ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U.
1. Programa de trabajo para la prestación del servicio	12	11
2. Recursos	8	6
3. Métodos de seguridad higiénico-sanitaria y controles de calidad de lavado.	6	5
4.. Criterios ambientales	7	2
5.. Encuestas de satisfacción	2	1
TOTAL	**35**	**25**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN	ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U.
1.- Oferta económica para la prestación del servicio	60	60
2.- Porcentaje a asumir de los pedidos para la reposición de ropa por mermas no imputables a la entidad que preste el servicio de lavandería	5	0
TOTAL	**65**	**60**

3. **Propuesta de adjudicación:**

ADJUDICATARIO	PUNTUACIÓN TOTAL
ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U	85